INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 817/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA, LA PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO CERRADO N° 37/2012, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 26/2012 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO"

Asunción, 22 de octubre del 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Memorandum N° 47/2012, donde se solicita una modificación en el Contrato Cerrado N° 37/2012, correspondiente a la Contratacion Directa N° 26/2012.

El Memorandum DUOC N° 298/2012, donde solicita la modificación del Contrato Cerrado N° 37/2012, correspondiente a la Contratacion Directa N° 26/2012.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Cuarto, Modalidades de los Contratos, en su Articulo 63 de la Ley 2051/2003, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, en vista a la Nota de la Empresa Comycsa N° 4/2012 de fecha 08 de octubre del 2012, donde solicita la modificación en el Contrato.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Modificar las Clausulas Tercera y Decima Quinta.

Art. 2º Aprobar la Primera Adenda Modificatorio correspondiente al Contrato Cerrado N° 37/2012.-

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN